



EXTRACTO

Juez Árbitro Margarete Barrios Ormeño, Juicio Arbitral caratulada “Cancino con Aravena”, por resolución de 25 Enero 2023, se ordenó notificar por aviso a Carlos Aravena Montecinos, rut 9.842.910-7, Cristian Aravena Montecinos, rut 12.283.716-5, Miriam Aravena Montecinos, rut 12.513.797-0, Pedro Aravena Montecinos, rut 8.004.519-0, Verónica Aravena Montecinos, rut 10.154.100-2, Gloria Aravena Montecinos, rut 6.876.883-7, Víctor Aravena Garrido, rut 9.228.097-7, Iris Aravena Garrido, rut 9.803.838-8, José Aravena Garrido, rut 10.463.944-5, Carlos Aravena Garrido, rut 10.841.026-4, Liliana Aravena Garrido, rut 9.220.046-9, Paulina Aravena Garrido, rut 9.927.889-7, Jacqueline Aravena Neira, rut 10.072.473- 1, Eduardo Aravena Neira, rut 10.529.897-8, Eduardo Miranda Aravena, rut 11.887.614-8, Arturo Miranda Aravena, rut 14.413.556-3, José Miranda Aravena, rut 10.468.105-0 y a Luis Miranda Aravena, rut 10.468.082-8, de todos se desconoce profesión y domicilio, lo resuelto en comparendo extraordinario de 25 Enero 2023: Conforme al artículo 414 en relación al artículo 657 Código de Procedimiento Civil, y artículo 1335 Código Civil, lo expuesto por el abogado PAULO PASTEN SAEZ, quien manifestó no tener propuesta de tasador y considerando la rebeldía de los demandados, el tribunal arbitral designa perito tasador a don Sebastián Sepúlveda Duran, teléfono +56983466690, correo electrónico ssepulveda@grupoacr.cl. Se ordena remitir la presente resolución al perito tasador por correo electrónico, para efectos de que acepte el cargo, informe sus honorarios y señale el tiempo en que desarrollará la diligencia de tasación.

Avisos legales 
cooperativa.cl



Los gastos y honorarios de la tasación serán de cargo de las partes en proporción a sus derechos. Por último, se suspenden los comparendos ordinarios fijados en las normas de procedimiento, hasta la incorporación del informe de tasación de las propiedades, sin perjuicio que las partes soliciten o este tribunal ordene la reactivación de los comparendos en mención. Firmado Margarete Barrios Ormeño, juez árbitro. Renata González Carvalho, Actuaría



123456811083



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456811083

Verifique validez en www.fojas.cl

